

dos terrazas, que en conjunto suman 10 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, vestíbulo de su planta, caja de escaleras y vuelo a parcela libre segregada; derecha, vivienda letra D de su planta; izquierda, vivienda letra D de su planta del portal M-10 y patio exterior de luces, y fondo, propiedad de don Francisco Dorantes y otros. Inscrita al tomo 1.427, libro 405 del Ayuntamiento de Lebríja, folio 113, finca número 21.694, del Registro de la Propiedad de Utrera.

Valorada en la suma de 7.753.662 pesetas.

Dado en Lebríja a 16 de enero de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipsols.—La Secretaría.—15.044.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 312/1997, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja de Badajoz), representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra doña María Gemma Limorte Vázquez, don Eduardo Quirós Duque y doña María Antonia Llorente la Fuente, estos dos últimos que tuvieron su domicilio en la calle Señorío del Camorro, número 62 de Arcicóllar (Toledo), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.261.990 pesetas de principal, más otras 755.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los codemandados se ha decretado el embargo de: «Don Eduardo Quirós Duque, la parte proporcional y demás emolumentos que perciba el mismo sobre la pensión que recibe del INSS, y como propiedad de don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente Lafuente, los derechos de propiedad o los que pudieran corresponder sobre el inmueble parcela 62, urbanización Señorío del Camorro, en término de Arcicóllar (Toledo), calle Alcatraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), finca registral número 2.173, tomo 1.569, libro 24, folio 148».

Se cita de remate por medio del presente edicto a don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente Lafuente, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, sito en avenida del Doctor Martín Vegué, número 30. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 23 de febrero de 1998.—15.245.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 26/1997, a instancia de doña Etelvina Rodríguez González, representada por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, en reclamación de 1.270.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 12.207.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113/0000/15/0026/97.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltos, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Finca rústica, prado seco, hoy suelo industrial, en el término municipal de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, junto a la clasificación de la estación de Renfe de León, de unas cinco heminas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 845, folio 230, finca 2.731, inscripción primera.

Valorada en 12.207.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—15.056.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 119/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Eduardo Alcaide Monsalve y doña Carmen Clemente Casas, autos en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Finca registral número 38.229, inscrita al tomo 709, libro 707, página 80, propiedad de los demandados, don Eduardo Alcaide Monsalve y doña Carmen Clemente Casas; piso destinado a vivienda, tipo H1, situado en la planta tercera, derecha contemplado desde la calle Cástulo, del bloque primera fase, del edificio en construcción, sin número de gobierno, sito en la calle Calderón, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Valor a efectos de subasta, fijado pericialmente: 5.209.400 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito, y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 20 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en el establecimiento bancario, destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de las subastas, fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—15.029.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Valero Torres, contra don Juan Fernández Contreras y doña Ana María Santiago Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca.—Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero, sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación de Cocón, término municipal de Águilas, señalado por la letra g), con una superficie de 6.006